

3.º Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de don Lorenzo Goni.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1973.—El Director general-Presidente del Patronato, Florentino Pérez Embiz.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.**

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 —sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior— y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre) que determinó las correspondientes a las Facultades de Filosofía y Letras.

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

**ANEXO**

**Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca**

	Horas teóricas semanales
<b>DIVISIÓN DE GEOGRAFÍA E HISTORIA</b>	
<b>Primer curso</b>	
Geografía General .....	3
Historia del Arte (Introducción) .....	3
Historia de la Filosofía .....	3
Historia de la Literatura .....	3
Lengua Latina .....	3
<b>Segundo curso</b>	
Geografía de España .....	3
Historia del Arte Antiguo y Medieval .....	3
Prehistoria .....	3
Historia Antigua .....	3
Historia Medieval .....	3
<b>Tercer curso</b>	
Geografía Descriptiva .....	3
Historia del Arte Moderno y Contemporáneo .....	3
Historia Moderna .....	3
Historia Contemporánea .....	3
<b>DIVISIÓN DE FILOLOGÍA</b>	
<b>Primer curso</b>	
Lengua Latina .....	3
Lengua Española I .....	3
Historia .....	3
Lengua clásica I (griego o árabe o Lengua Moderna I (francés, italiano, portugués, inglés o alemán), en relación con la futura Licenciatura .....	3
<b>Segundo curso</b>	
Literatura Española I .....	3
Filosofía .....	3
Lengua Española II (Lingüística General) .....	3
Lengua Clásica II (griego o árabe) o Lengua Moderna II (francés, italiano, portugués, inglés o alemán), en relación con la futura Licenciatura .....	3
<b>Tercer curso</b>	
Crítica Literaria .....	3
Literatura Española II .....	3
Lengua Clásica III (griego o árabe) o Lengua Moderna III (francés, italiano, portugués, inglés o alemán), en relación con la futura Licenciatura .....	3

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.**

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973).

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, en la forma que a continuación se indica:

	Periodo lectivo	Horas anuales	Proporción Teoría/ Práctica
<b>Primer curso</b>			
Biología (Citología, Embriología general, Introducción a Genética) .....	Completo .....	300	3/1
Bioquímica (Bioquímica estructural y dinámica, Biofísica (Incluyendo Física para la Medicina), Bioestadística .....	Completo .....	240	3/2
	Completo .....	60	3/2
	Parcial .....	60	3/2
<b>Segundo curso</b>			
Anatomía Humana I .....	Completo .....	300	1/1
Histología .....	Completo .....	120	2/1
Fisiología Humana .....	Completo .....	210	2/1
Psicología Médica .....	Parcial .....	100	1/1
<b>Tercer curso</b>			
Anatomía Humana II (Neuroanatomía) .....	Completo .....	200	3/1
Anatomía Patológica .....	Completo .....	175	2/1
Patología General (Etiología, Fisiopatología, Semiólogía) .....	Completo .....	200	1/1
Microbiología .....	Completo .....	100	2/1
Farmacología .....	Completo .....	100	3/1

Para acceder al segundo ciclo tendrá que acreditarse el conocimiento del idioma Inglés a nivel de traducción, sin diccionario, de un texto médico.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.**

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre), que determinó las correspondientes a las Facultades de Ciencias.

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.